

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 003000

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **04 SET. 2020**

Visto el expediente N° 1573794-2020 y documento N° 2415692-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

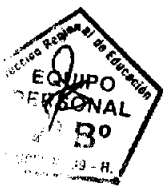
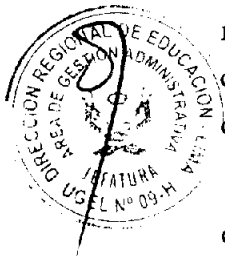
Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto licito, finalidad publica, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

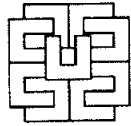
Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1539-2020 de fecha 21 de febrero del 2020 a favor del Lic. HERRERA ALVAREZ ALEXIS FERNANDO, se resuelve aprobar contrato en el cargo de profesor en el CETPRO San Jerónimo, en el código de plaza N° 611161412312, con vigencia 02 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante expediente administrativo N° 1573794 de fecha 19 de agosto del 2020, presentado por la Lic. Alejandrina Mallqui Barreto Director del CETPRO San Jerónimo, informa la renuncia del Lic. HERRERA ALVAREZ ALEXIS FERNANDO,.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1383-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 02 de abril del 2020** el contrato a favor del Lic. ALEXIS FERNANDO HERRERA ALVAREZ, en el CETPRO San Jerónimo, en el cargo de Profesor con código de plaza N° 611161412312 con jornada laboral 30 horas pedagógicas; aprobada con Resolución Directoral N° 001539 -2020 según el expediente N° 1573794-2020



**ARTÍCULO 2° DISPONER,** que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Luz Beatriz*

**Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

